MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 30/2019

PUERTO YERUA, 03 DE JUNIO DE 2019.-

VISTO:

La necesidad de readecuar las remuneraciones del Personal de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que atento el aumento en el costo de vida de la población este DEM considera necesario aumentar el sueldo de los empleados de planta permanente de la Municipalidad de Puerto Yeruá en un cero cinco por ciento (05%).

Que el citado aumento del cinco por ciento (5%) se liquidará a partir del mes de Junio del corriente año.

Que el porcentaje de aumento otorgado por el D. E. M., a cada una de las categorías del escalafón, incidirá en la misma proporción en el adicional por presentismo, puntualidad y horas extras, tal como se puede advertir en el Anexo adjunto al presente.

Que la presente medida se concreta por parte de la Sra. Presidente Municipal, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 10027 y su modificatoria 10082.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase a todo el personal planta permanente de la Municipalidad de Puerto Yeruá un aumento del 05 % (cinco por ciento) de la categoría que cada uno reviste dentro del escalafón municipal, a partir del mes de Junio de 2019.-

ARTICULO 2º: Comuníquese del presente a las áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a efectos de realizar la imputación correspondiente y su aplicación.

ARTICULO 3º: De forma.

Ruben Alberto Segovia
Secretaria de gobierno y Hacienda
Municipalidad de Puerto Yerua

Liliana T. Sguerzo
Presidente Municipal
Municipalidad de Puerto Yerúa

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
FOLIO
34